

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL – UTT No.12				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL - CTGL				
FECHA DE REUNIÓN:	05	07	2024	HORA:	8:40 a.m.

ACTA No. 25

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, para la Evaluación de Propuestas de los Términos de Referencia del Proceso 05-2024 y para la selección y posterior contratación compra de equipos de cómputo portátil, impresoras y ups, para el fortalecimiento institucional, desarrollar capacitaciones, charlas, herramientas que están necesitando y que han sido concertadas, siendo indispensables para la operatividad de la asociación en el proyecto denominado “fortalecer las capacidades productivas y organizacionales mediante la implementación de cultivos de cacao en asocio con plátano a 150 familias campesinas e indígenas, pequeños productores de los municipios de Santa Rosalía y la primavera en el departamento de vichada”. Aprobado a la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia, APASCEVI.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Flor Mira Mendoza Chequemarca - Directora Unidad Técnica Territorial No.12, Supervisora PIDAR UTT No.12 - José Yecid Inocencio Girón, Representante Legal la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia, APASCEVI - Guillermo Chaux Jaramillo, Apoyo a Supervisión del PIDAR UTT No.12
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Flor Mira Mendoza Chequemarca - Directora Unidad Técnica Territorial- UTT No.12, Supervisor PIDAR UTT No.12 - José Yecid Inocencio Girón, Representante Legal la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cecilia, APASCEVI - Guillermo Chaux Jaramillo, Apoyo a Supervisión del PIDAR UTT No.12 - Fernando Arroyo Correa, Apoyo Nivel Central VIP-PIDAR Eje. Directa - Fabián Valle Navarro –Delegado Vicepresidencia de Gestión contractual – VGC - Zulma Arias Rodríguez, contratista Profesional Jurídica UTT No.12 - Elizabeth Benavides Farfán , contratista Contadora Publica UTT No.12 - Reinaldo Urueña, Profesional de la dirección de seguimiento y control de la ADR

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo, verificación de asistencia y objeto del Comité Técnico de Gestión Local
2. Etapa de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes.
3. Resultados de la evaluación de las propuestas
4. Selección del proponente de la convocatoria TDR 05-2024 Resolución 858 de 2019.
5. Compromisos.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Siendo las 8:40 a.m. del día cinco (05) de julio de 2024 nos reunimos en la sede de la Unidad Técnica Territorial – UTT-12 de manera virtual y presencial los miembros del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la convocatoria TDR 05-2024; una vez verificada la asistencia de la totalidad de los miembros del CTGL, conforme al procedimiento, con quorum para deliberar, la directora de la UTT-12, Flor Mira Mendoza Chequemarca, supervisora del proyecto cofinanciado con la resolución No.858 de 2019, coloca en consideración el orden del día, el cual es aprobado por los miembros del CTGL.

1 Saludo, verificación de asistencia y objeto del Comité Técnico de Gestión Local

La directora de la UTT No. 12 Flor Mira Mendoza Chequemarca, presenta saludo y socializa el objeto del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas, acorde con el cronograma publicado de los Términos de referencia TDR 05- 2024 para el **proceso de selección y contratación de** compra de equipos de cómputo portátil, impresoras y ups, para el fortalecimiento institucional, desarrollar capacitaciones, charlas, herramientas que están necesitando y que han sido concertadas, siendo indispensables para la operatividad de la asociación en el proyecto denominado “fortalecer las capacidades productivas y organizacionales mediante la implementación de cultivos de cacao en asocio con plátano a 150 familias campesinas e indígenas, pequeños productores de los municipios de Santa Rosalía y la primavera en el departamento de vichada”. En el marco de la ejecución del PIDAR cofinanciado con la resolución 858 de 2019.

En cumplimiento al procedimiento PR-IMP-004 Versión 5 Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa y una vez culminando el cierre de la convocatoria del proceso de los TDR 05 de 2024 Res-858-2019 con acta de cierre del día 25 de junio de 2024 y como lo establece el numeral 5.7.1.3. Evaluación de las Ofertas Proceso contractual, se procede a adelantar evaluación de las propuestas presentadas con ocasión de la convocatoria en mención **“para el proceso de selección y contratación de** compra de equipos de cómputo portátil, impresoras y ups, para el fortalecimiento institucional, desarrollar capacitaciones, charlas, herramientas que están necesitando y que han sido concertadas, siendo indispensables para la operatividad de la asociación en el proyecto denominado “fortalecer las capacidades productivas y organizacionales mediante la implementación de cultivos de cacao en asocio con plátano a 150 familias campesinas e indígenas, pequeños productores de los municipios de Santa Rosalía y la primavera en el

Departamento de vichada”, en el marco de la ejecución del PIDAR cofinanciado con Resolución No. 858 de 2019, del proyecto.

Acto seguido se da inicio al proceso de evaluación de las propuestas presentadas, no obstante, la directora de la UTT No. 12 en calidad de supervisora del proyecto y acompañada del apoyo a la supervisión de la UTT, solicita a los asistentes guardar el carácter confidencial de la información objeto de estudio, en el marco del proceso de evaluación, con observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva. La ejecución se cumple acorde con la modalidad directa, definida en el procedimiento de la ADR, que garantice la integralidad del proceso.

2 Etapa de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes

La Supervisora, conforme al cronograma del proceso, indica que se realizó el respectivo cierre de propuestas el día 25 de junio de 2024 a las 4:00 p.m.; e igualmente expone el acta del cierre de recepción de las propuestas ante el CTGL, indicando la cantidad presentada para el proceso, las cuales hacen parte integral de la presente acta de la siguiente manera:

Al Proceso TDR 05-2024: Se presentaron dos (02) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

#	Nombre proponente	Correo proponente	No. archivos	Fecha, hora de recepción
1	ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ	corpomary@hotmail.com	Uno (01)	25/06/2024 15:45 horas
2	UNION TEMPORAL TSI_SISCO	tsicolombiasas@gmail.com	Uno (01)	25/06/2024 15:57 horas

Posteriormente, la supervisora, manifiesta que, de conformidad con el procedimiento, el Comité Técnico de Gestión Local, procede a verificar la documentación soporte de las propuestas, desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, según lo establecido en los términos de referencia del presente proceso.

3 Resultados de la evaluación de las propuestas

El Comité Técnico de Gestión Local, inicia la revisión de los documentos en el marco de la convocatoria TRD 05-2024 para el “proceso de selección y contratación de compra de equipos de cómputo portátil, impresoras y ups, para el fortalecimiento institucional, desarrollar capacitaciones, charlas, herramientas que están necesitando y que han sido concertadas, siendo indispensables para la operatividad de la asociación en el proyecto denominado “fortalecer las capacidades productivas y organizacionales mediante la implementación de cultivos de cacao en asocio con plátano a 150 familias campesinas e indígenas, pequeños productores de los municipios de Santa Rosalía y la primavera en el departamento de vichada”

Para ello la directora de la UTT como supervisora del proyecto, procede a presentar al Comité los documentos que contienen las propuestas de los cuales se realiza la revisión de requisitos habilitantes, así:

INFORME EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PROCESO TDR 05- 2024 RESOLUCIÓN No. 858 de 2019

3.1. Propuestas Presentadas

Se presenta un número total de dos (02) propuestas, las cuales avanzan a la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, como se relaciona a continuación:

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATIL, IMPRESORAS y UPS

Resolución No. Resolución No. 858 de 2019. Asociación de Productores de Santa Cecilia “APASCEVI”

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presupuesto es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$25.764.690).**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato es de Treinta (30) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	OFERENTE 1			OFERENTE 2		
		UNIÓN TEMPORAL TSI_SISCO R/L YEISON STEVE GALEANO RINCÓN			ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Anexo No. 1)	X			X		
2	Diligenciamiento y firma del formato Información del proponente (Anexo 2)	X			X		
3	Diligenciamiento y firma de la Presentación de la Oferta económica del proyecto, incluyendo IVA e Impuestos (Anexo 3).	X			X		
4	Diligenciamiento y firma de la Ficha técnica de la presente invitación, describiendo los bienes a suministrar, especificando valor unitario, valor total de acuerdo con las cantidades requerida. (Anexo 4)	X			X		
CAPACIDAD JURÍDICA							

5	<p>Consortio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada. • Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades. • Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. • Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso. • Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta. 	X				N.A			
---	--	---	--	--	--	-----	--	--	--

6	<p>Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica y/o natural expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).</p> <p>- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta. Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.</p>	X		<p>TSI COLOMBIA G&R SAS ZOMAC OBJETO: CIU G4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática CONSTITUCION: 28 de junio de 2021.</p> <p>SISCO TELECOMUNICACIONES: CONSTITUCION: 20 de enero de 2020. OBJETO: Telecomunicaciones</p>		X	<p>CONSTITUCIÓN: 9 de abril de 2007.</p> <p>OBJETO: El objeto o razón social no está relacionado con el objeto del presente proceso. "Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo. Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de combustible para automotores. Curtido y recurtido de cueros; recurtido y tejido de pieles".</p>
7	Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica y/o natural	X				X	
8	El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.	X				X	
9	<p>Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta .Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación</p>	X				X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Representante legal y persona jurídica, si aplica)	X				X	
11	Certificado de antecedentes fiscales. (Representante legal y persona jurídica, si aplica)	X				X	

12	Certificado de antecedentes judiciales. (Representante legal y persona jurídica, si aplica)	X			X		
13	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.	X			X		
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.	X			X		
14	Relación de Experiencia	X			X		
IDONEIDAD – EXPERIENCIA							
15	REQUISITOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, máximo dos (2) contratos en los últimos dos (2) años, cuyo objeto haya sido suministro de equipos tecnológicos (Equipos de Cómputo, Impresoras), cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.	X		Se anexa formato de acreditación de experiencia un contrato suscrito con la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE" con fecha de inicio el 02/10/2023 y fecha de terminación 22/10/2023, por valor de \$97.401.500, aporta el contrato y el acta de liquidación del mismo, donde se corrobora que se suministraron equipos tecnológicos.	X		Se anexa formato de acreditación de experiencia un contrato suscrito con el Ejército nacional de Colombia - Convenciones, cuyo objeto es: "Suministro, mantenimiento y repuestos de equipos de cómputo con destino al Batallón Especial energético y Vial No. 15- ejército Nacional - convenios 2022" con fecha de inicio 31/07/2022 y terminación 15/12/2022, por valor de \$28.284.516. , pero no se aporta acta de recibo o liquidación. Nota: Seria del caso solicitarle al proponente que allegue el documento ya que es subsanable pero no cumple con el requisito del El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, documentó que no es subsanable.
CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA							
16	Índice de liquidez :Activo Corriente/ Pasivo Corriente= $\geq 5,78$	X			X		

17	Índice de Endeudamiento: Pasivo total/Activo total = $\leq 0,14$	X			X	
18	Capital de Trabajo: Activo Corriente-Pasivo Corriente ≥ 6 veces al valor del presupuesto	X			X	
19	Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023	X			X	
21	VALOR DE LA OFERTA			\$ 25.761.120		\$ 21.888.000
	RESULTADO DEL PROCESO		HABILITA			NO HABILITA

Una vez revisados los requisitos habilitantes, correspondientes a la capacidad jurídica; capacidad financiera y tributaria; capacidad técnica; acreditación de experiencia; presentación de la oferta y acreditación de los requisitos habilitantes de los proponentes ROBERT MAURICIO ASTROS PAEZ y UNION TEMPORAL TSI_SISCO, se puede evidenciar que uno de los proponentes **CUMPLE** con la totalidad de los documentos habilitantes y se debe poner en consideración del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, el informe de evaluación del proceso de los TDR 05-2024.

4. Selección del proponente de la convocatoria de los TDR 05-2024 Resolución 858 de 2019.

Con base en la presente evaluación, el representante legal de la asociación APASCEVI, José Yecid Inocencio Girón y la directora, Flor Mira Mendoza Chequemarca, en calidad de supervisora del proyecto, las dos partes citadas y/o miembros con voz y voto en el Comité Técnico de Gestión Local, CTGL, validan el proceso y aprueban la selección de la propuesta que se relaciona a continuación:

PROPONENTE	Correo Electrónico
UNION TEMPORAL TSI_SISCO	tsicolombiasas@gmail.com

La directora, como supervisora del PIDAR informa la responsabilidad que le asiste al representante de la asociación APASCEVI, de notificar a los proponentes sobre el resultado de la evaluación, estableciendo comunicación directa con el proponente finalmente seleccionado donde se le informará sobre la adjudicación del contrato y de esta manera dar cumplimiento a todos los requisitos; así mismo les manifiesta que de la presente acta hacen parte los Términos de Referencia TDR No.05-2024, así como el acta de cierre de la convocatoria.

5. Compromisos

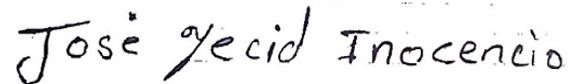
Dentro de los compromisos del presente comité Técnico de Gestión Local, indica la directora, como supervisora del proyecto, que se deberá realizar lo siguiente:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Enviar la presente acta al representante legal de APASCEVI	Agencia Desarrollo Rural-ADR, UTT-12	05/07/2024
Comunicar al oferente la adjudicación del proceso	Representante legal APASCEVI	05/07/2024

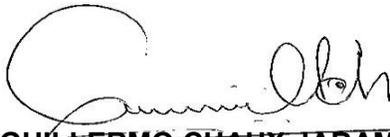
Cumplido el orden del día, siendo las 9:20 a.m. del día 05 de julio de 2024, se firma la presente acta por los miembros del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL de la Resolución No. 858 del de 2019.



FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA
Directora Unidad Técnica Territorial No.12
Agencia de Desarrollo Rural-ADR, Supervisora



JOSE YECID INOCENCIO GIRON
Representante Legal- Asociación
APASCEVI



GUILLERMO CHAUX JARAMILLO
Apoyo a la Supervisión PIDAR.



FERNANDO JOSÉ ARROYO CORREA
Apoyo Nivel Central VIP, PIDAR
Ejecución Directa